

**DINOS  
QUE PIENSAS**[cartas@laestrellachiloe.cl](mailto:cartas@laestrellachiloe.cl)[@estrellachiloe](https://twitter.com/estrellachiloe)

## El “papel” del conservador

“Necesita el papel del conservador”, se pronuncia con naturalidad en la Dirección de Obras Municipales (DOM) en Chiloé a propósito de cualquier solicitud; con el desenfado de quien dice algo evidente y axiomático. El problema es que no lo es. Nunca lo ha sido. Pues, “no corresponderá al director de Obras Municipales (...) estudiar los títulos de dominio de la propiedad” (art. 1.2.2., OGUC). Hay algunas solicitudes en donde es obligatorio adjuntar cierta documentación. Para la mayoría solo es necesario el formulario y en ninguno es indispensable los certificados del conservador de bienes raíces.

Puede comprenderse que sea un ‘filtro’ y una mejor manera de resolver algunas solicitudes. Del mismo modo, los registros conservatorios no dependen del municipio ni tiene la DOM acceso en tiempo real a estos, permi-

tiendo contar con mayores y mejores informaciones que las declaradas por el usuario. Sin embargo, la norma no exige documento específico y no habría razón para tratarlo como barrera infranqueable. Los auxiliares de la justicia (notarios y conservadores) en la provincia gozan de distinto ‘grado tecnológico’ y de aranceles dispares.

Inclusive algunos profesionales han denunciado casos de tarifas exorbitantes, al comparar los valores con las cobradas en el continente. Lo indudable es que representa para muchos isleños una carga económica, de tiempo y en donde el (des)conocimiento obliga a contratar profesionales para situaciones que podrían ser resueltas personalmente por el propio ciudadano interesado.

**Lorenzo Emilio S. Ojeda Ormeño, abogado**